



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 17/01

CONSIDERANDO:

Qué, a solicitud del H. Jesús Romero S. DIPUTADO NACIONAL UNINOMINAL del Dpto. de Tarija mediante CITE: CDDEIP 043/00-01 de sugerencias para el Proyecto de Ley referido ala "INSTITUCIONALIZACION DE FERIAS, DEPARTAMENTO DE TARIJA"

Qué, las Ferias y otros eventos Socio-económicos, concentran importantes contingentes de población que generan actividad comercial y posibilitan que numerosas familias de escasos recursos, puedan mejorar sus ingresos Económicos.

Qué, la cantidad de Ferias existentes en la actualidad, demanda el respaldo del Gobierno para que estas se puedan consolidar como instrumentos promotores del desarrollo y preservadoras de nuestra identidad cultural.

Qué, es deber del Gobierno Municipal en el marco de las competencias asumidas a través de la Ley de Municipalidades, implementar programas y Proyectos que permitan promover y preservar la actividad productiva y cultural en nuestra región.

Qué, el Honorable Concejo Municipal de Caraparí y de la 2da. Sección de la Provincia Gran Chaco, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y con el voto unánime de sus miembros.

RESUELVE:

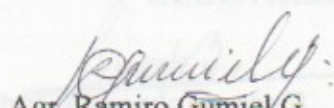
Artículo Primero: Dispóngase la institucionalización de la Feria Artesanal y ganadera de Caraparí, nuestra SRA. VIRGEN DE GUADALUPE, y se reconoce como uno de los eventos centrales de la expresión en las actividades artesanal y ganadera de la 2da. Sección Municipal de la Provincia Gran Chaco, la cual se llevará a efecto la 1° quincena del mes de Octubre.

Artículo Segundo.- Dispóngase la institucionalización de la feria de la Papa del Cantón Zapatera y se la destaca como evento regional de promoción de la producción de papa. Como así también de intercambios de productos del Cantón Zapatera, con la Provincia Gran Chaco, la cual se llevará a cabo la 1° quincena del mes de Agosto.

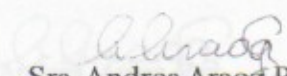
Artículo Tercero.- Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Honorable Alcalde Municipal y sus reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la sala del Honorable Concejo Municipal de Caraparí, a los dos días del mes de abril del año dos mil uno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE...


 Agr. Ramiro Gumiel G.
 PRESIDENTE H. CONCEJO MPAL.

Es conforme


 Sra. Andrea Araoz Paz
 STRIO. H. CONCEJO MUNICIPAL a.i.

